

Nº1 en
prevención



Extintores de Incendios

Uso y descripción

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN

Aparato que contiene un agente de extinción que puede ser proyectado o dirigido sobre un fuego por acción de una presión interna, que provoca la extinción de éste.

Anillo de seguridad

Palanca de accionamiento

Manija de transporte

Manguera



Manual



Rodante

Peso hasta 20 kgs. Peso sobre 20 kgs.



AGENTES DE EXTINCIÓN

Los agentes de extinción más comunes corresponden a: polvo químico seco, agua, espuma, anhídrido carbónico y gases especiales.

SELECCIÓN DE AGENTE DE EXTINCIÓN

TIPO DE FUEGO	AGENTES DE EXTINCIÓN
CLASE A Combustibles sólidos comunes tales como madera, papel, género, etc.	Agua presurizada, espuma, polvo químico seco ABC.
CLASE B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares.	Espuma, dióxido de carbono (CO ²), polvo químico seco ABC-BC
CLASE C Inflamación de equipos que se encuentran energizados eléctricamente.	Dióxido de carbono (CO ²) Polvo químico seco ABC-BC
CLASE K Grasas de cocina de tipo animal o vegetal.	Acetato de potasio

EMPLEO Y OPERACIÓN



1. Retire el extintor desde su ubicación.

2. Diríjase al lugar del fuego, manteniéndolo en posición vertical.

3. Quite el seguro.



4. Apunte hacia la base de las llamas.

5. Apriete palanca de accionamiento.



6. Descargue el agente extintor de un lado a otro.

7. Una vez empleado recargar de inmediato.

CLASES DE FUEGO



BASURA,
PAPEL
O MADERA



LÍQUIDOS
GRASAS



EQUIPOS
ELÉCTRICOS



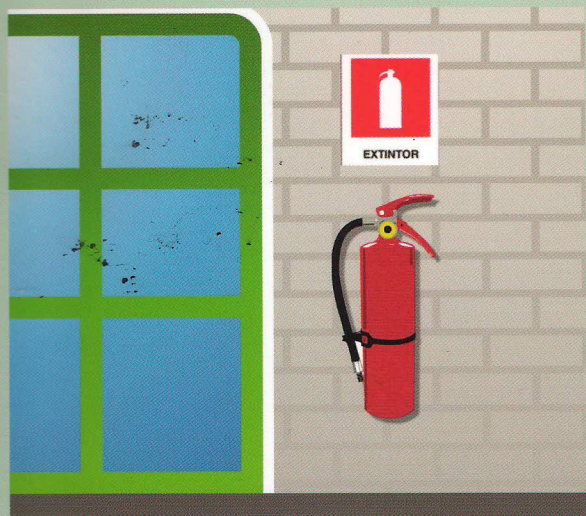
METALES
SODIO
MAGNESIO



ACEITES
VEGETALES
Y ANIMALES

UBICACIÓN

1. En acceso a dependencias y pasillos.
2. Por fuera a un costado de la puerta.
3. Adosados en muros mediante sistema de sujeción.
4. De fácil acceso y nunca obstaculizados.
5. En intemperie protegidos en gabinete.
6. Altura adecuada



Máxima: 1.0 mts.

Se mide desde la parte más alta del extintor al suelo.

Mínima: 0.1 mts.

Medidos desde el suelo hasta la base del extintor.

SEÑALIZACIÓN

Todo extintor debe estar claramente identificado mediante distintivos de seguridad y señalización.

- ° En lugares de fácil visión.
- ° Libre visualmente de obstáculos.
- ° Adecuadamente iluminados.

INFORMACIÓN EN ETIQUETA

Todo extintor debe tener en forma permanente adosado en su superficie, etiquetas que entreguen como mínimo la siguiente información.

1. Agente de extinción.
2. Símbolos de clase de fuego que apaga.
3. Potencial de extinción.
4. Fechas de mantención.
5. Certificación.



CERTIFICACIÓN

Decreto Supremo N° 369 de Agosto de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Los extintores tendrán que ser certificados por un laboratorio debidamente acreditado en el Instituto Nacional de Normalización, (INN). Los ensayos de certificación de los extintores deben estar realizados según Normas Chilenas Oficiales contenidas en el Decreto Supremo N°369 de Agosto de 1996.